

MESA DE ENTRADAS



SELLO DE LA OFICINA DE ENTRADAS

10 12 24

FECHA

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **8669/24**

NOMBRE: DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

TITULO: PROYECTO ORDENANZA; Pago deuda de API y Aguas Santafesinas
de Lotes adquiridos a CAROLINA S.A.

AUTOR/ES:

ACOMPañAN:

HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 6 (Seis)

INCIDENCIAS

ARCHIVADO : HOJAS FOLIADAS AL FINAL:

MOTIVO:

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS

[Handwritten signature]
LAURA ROCCHI
MESA DE ENTRADAS
CONCEJO DELIBERANTE



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Villa Gobernador Gálvez - Pcia. De Santa Fe - Rep. Argentina



Villa Gobernador Gálvez, 9 de diciembre de 2024

SR PRESIDENTE DEL
CONCEJO DELIBERANTE
ARQ. JORGE MURABITO

Ref.: Proyecto de Ordenanza Pago deuda de API Y Aguas
Santafesinas de Lotes adquiridos a CAROLINA S.A.

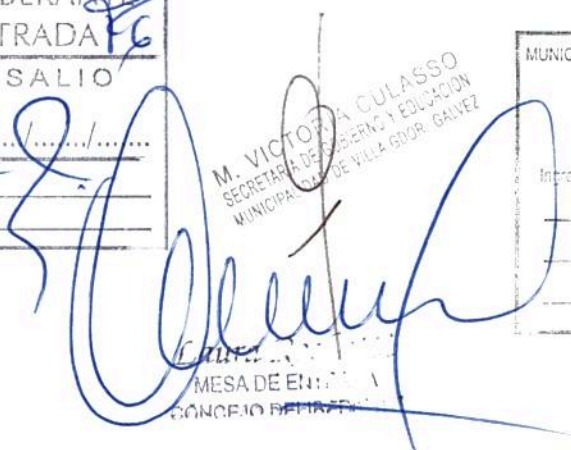
Por medio de la presente, elevamos a Usted, y por su digno intermedio a los demás miembros del Concejo Deliberante, el presente Proyecto de Ordenanza para su tratamiento y eventual aprobación.

Atte.


ALBERTO MIGUEL RICCI
INTENDENTE
Municipalidad Villa Gdor. Gálvez


Lic. WALTER DARIO NATALE
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE VILLA G. GÁLVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
10.12.2024	
Anotado por	laura
Archivado por	


M. VICTORIA CULASSO
SECRETARIA DE GOBIERNO Y EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE VILLA Gdor. GALVEZ

MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GALVEZ	
Dirección de Gestión Financiera	
Ingresos Fechas/Cuz.	
	10
	12
	2024


GABRIELA GAU
Directora de Gestión Financiera
Municipalidad de Villa G. Gálvez



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ingeniero Mosconi 1541 – Tel 0341-5187493
Villa Gobernador Gálvez – Santa Fe – Argentina
E-Mail: sechacienda@vggmunicipalidad.gov.ar

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756,

La Ordenanza 2099/13

La Ordenanza 2043/12

El convenio de COLABORACIÓN y Gestión de Urbanizaciones de interés social entre el Superior Gobierno Provincial de Santa Fe y la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez celebrado en fecha 08 de Enero de 2013

El posterior acuerdo **Marco de Regularización y Urbanización de Tierras Programa “MI TIERRA MI CASA”** celebrado entre la municipalidad de Vila Gobernador Gálvez y CAROLINA S.A. en fecha 30 de Abril de 2015.

El convenio con fecha 18 de Marzo de 2022, donde CAROLINA S.A. cede a favor de la Municipalidad de Villa Gdor. Gálvez 20 lotes.-

CONSIDERANDO:

Que fueron adquiridos un total de 60 (sesenta) lotes; de los cuales 40 (cuarenta) ya se encuentran escriturados por el Municipio de Villa Gobernador Gálvez; y que los 20 (veinte) inmuebles restantes, en un principio, fueron dados a la Provincia de Santa Fe.- Que CAROLINA S.A. cedió a favor de la Municipalidad de Villa Gdor. Gálvez los lotes que en primera instancia correspondían a la Provincia de Santa Fe; los cuáles se detallan:

1. LOTE NRO DOS. MANZANA “A”
2. LOTE NRO TRES. MANZANA “A”
3. LOTE NRO CUATRO. MANZANA “A”

Lic. WALTER DARIO NATALE
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE VILLA G. GÁLVEZ





Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ingeniero Mosconi 1541 – Tel 0341-5187493
Villa Gobernador Gálvez – Santa Fe – Argentina
E-Mail: sechacienda@vggmunicipalidad.gov.ar

4. LOTE NRO CINCO. MANZANA "A"
5. LOTE NRO OCHO. MANZANA "A"
6. LOTE NRO VEINTISEIS. MANZANA "A"
7. LOTE NRO VEINTINUEVE. MANZANA "A"
8. LOTE NRO TREINTA. MANZANA "A"
9. LOTE NRO TREINTA Y DOS. MANZANA "A"
10. LOTE NRO TREINTA Y TRES. MANZANA "A"
11. LOTE NRO TREINTA Y CUATRO. MANZANA "A"
12. LOTE NRO TREINTA Y SEIS. MANZANA "D"
13. LOTE NRO TREINTA Y SIETE. MANZANA "D"
14. LOTE NRO CINCUENTA. MANZANA "D"
15. LOTE NRO CINCUENTA Y UNO. MANZANA "D"
16. LOTE NRO CINCUENTA Y CUATRO. MANZANA "D"
17. LOTE NRO CINCUENTA Y CINCO. MANZANA "D"
18. LOTE NRO CINCUENTA Y SEIS. MANZANA "D"
19. LOTE NRO CINCUENTA Y SIETE. MANZANA "D"
20. LOTE NRO CINCUENTA Y OCHO. MANZANA "D"

Que es necesario escriturar a favor de la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez dichos lotes;

Que a la fecha, los terrenos generaron deudas de API Y Aguas Santafesinas a nombre de CAROLINA S.A.; siendo que la posesión de los mismos son del Municipio;

Que es necesario liquidar la deuda existente, correspondiente a los impuestos de los lotes detallados en el párrafo anterior, para su futura escrituración;

Por todo ello,

Lic. WALTER DARIO NATALE
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE VILLA G. GÁLVEZ



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ingeniero Mosconi 1541 – Tel 0341-5187493
Villa Gobernador Gálvez – Santa Fe – Argentina
E-Mail: sechacienda@vggmunicipalidad.gov.ar

EL INTENDENTE MUNICIPAL ELEVA EL SIGUIENTE

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO N° 1: Facúltese al Poder Ejecutivo Municipal a realizar las afectaciones correspondientes para el pago de la deuda tanto de API (ANEXO 1) como de Aguas Santafesinas (ANEXO 2) para las Cuentas y Partidas detalladas de la presente ordenanza; con el fin de escriturar dichos lotes a favor del Municipio.-

ARTICULO N° 2: Comuníquese, Publíquese, y Regístrese

ARTICULO N° 3: De forma.

Villa Gobernador Gálvez, 9 de Diciembre de 2024

Lic. WALTER DARIO NATALE
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE VILLA G. GÁLVEZ

ALBERTO MIGUEL RICCI
INTENDENTE
Municipalidad Villa Gdor. Gálvez

MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ	
Departamento de Hacienda	
Fecha Recibida	Fecha Recibida
	10
	12
	2024



GABRIELA GAUNA
Directora de Gestión Pública
Municipalidad de Villa Gdor. Gálvez



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ingeniero Mosconi 1541 – Tel 0341-5187493
Villa Gobernador Gálvez – Santa Fe – Argentina
E-Mail: sechacienda@vggmunicipalidad.gov.ar

ANEXO I

API – IMPUESTO INMOBILIARIO

NÚMERO DE PARTIDA:

1. 16-08-00-344259/0100-7
2. 16-08-00-344259/0097-0
3. 16-08-00-344259/0092-5
4. 16-08-00-344259/0122-9
5. 16-08-00-344259/0120-1
6. 16-08-00-344259/0115-9
7. 16-08-00-344259/0125-6
8. 16-08-00-344259/0119-5
9. 16-08-00-344259/0099-8
10. 16-08-00-344259/0095-2
11. 16-08-00-344259/0106-1
12. 16-08-00-344259/0103-4
13. 16-08-00-344259/0102-5
14. 16-08-00-344259/0096-1
15. 16-08-00-344259/0124-7
16. 16-08-00-344259/0123-8
17. 16-08-00-344259/0101-6
18. 16-08-00-344259/0116-8
19. 16-08-00-344259/0085-5
20. 16-08-00-344259/0099-8

Lic. WALTER DARIO NATALE
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE VILLA G. GÁLVEZ



ROBERTO MIGUEL RICCI
INTENDENTE
Municipalidad Villa Gdor. Gálvez



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ingeniero Mosconi 1541 – Tel 0341-5187493
Villa Gobernador Gálvez – Santa Fe – Argentina
E-Mail: sechacienda@vggmunicipalidad.gov.ar

ANEXO 2

AGUAS SANTAFESINAS

Nro	PUNTO DE SUMINISTRO	CUENTA
1	1028310	169-0021128-000-0
2	1028311	169-0021130-000-6
3	1023783	169-0021098-000-6
4	1023780	169-0021095-000-9
5	1023777	169-0021092-000-2
6	1029230	169-0021217-000-2
7	1029228	169-0021216-000-3
8	1028304	169-0021122-000-6
9	1028308	169-0021125-000-3
10	1028307	169-0021126-000-2
11	1029250	169-0021237-000-8
12	1029244	169-0021231-000-4
13	1023779	169-0021094-000-0
14	1023778	169-0021093-000-1
15	1029247	169-0021234-000-1
16	1029243	169-0021230-000-5
17	1029248	169-0021235-000-0
18	1029249	169-0021236-000-9
19	1029250	169-0021237-000-8
20	1029251	169-0021238-000-7

Lic. WALTER DARIO NATALE
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE VILLA G. GÁLVEZ

ALBERTO MIGUEL RICCI
INTENDENTE
Municipalidad Villa Gdor. Gálvez